

AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES CON MOTIVO DE 131º ANIVERSARIO PIDIMA.

DECRETO EXENTO Nº 203

ERCILLA, 02 DE FEBRERO DEL 2015.-

Vistos y teniendo presente:

- 1.- La celebración del 131° "Aniversario de la Fundación de Pidima";
- 2.- Programa Oficial de actividades elaborado por el Comité Aniversario de Pidima y Club Deportivo Santa Marcela Pidima, patrocinados por la Municipalidad de Ercilla.
- 3.- Decreto Exento N ° 2341 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Ercilla para el año 2015;
- 4.- Ordenanza Local Art. 17 que exime de Derechos Municipales a Instituciones;
- 5.- Resolución Nº 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República;
- **6.-** El texto refundido de la Ley N º 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins de Pidima, a realizar diversas actividades insertas dentro del Programa, con motivo del 131º Aniversario de la Fundación de Pidima, desde el día sábado 07 de Febrero, hasta el día Lunes 16 de Febrero del 2015.-
- **2.-** Las actividades indicadas en Programa adjunto, se autoriza la venta de bebidas alcohólicas, gaseosas y comestibles.
- 3.- Considérese Programa Adjunto para todos los efectos legales, parte integrante del presente Decreto.

4.- PÓNGASE, en conocimiento del Jefe de la Sub Comisaria de Carabineros Ercilla.

ANOTÉSE COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

FREDY AVELLO PEREZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) JOSE VILLUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/mfv.-DISTRIBUCIÓN:

20 44

- Sr. Jefe Tenencia Ercilla
- Instituciones Participantes
- Público en General
- Depto. Municipales
- LEY 20.285
- Archivo Secretaría